



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de **BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA NIT 900.406.150-5**, Contra **MONICA CECILIA CORREA NUNEZ -CC. 57.429.763** y **JORGE LUIS COLORADO GALINDO -CC. 6.892.967. RAD. 2019 – 00027-00.**

Se da en traslado a la actualización de la liquidación del crédito, presentada por la vocera judicial de la parte actora el Dra. Luzmila Pérez, **por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 01 de febrero de 2021.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 01 de febrero de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

LUZMILA PEREZ
Abogada U. de M.

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MAYOR CUANTIA
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandado: MONICA CECILIA CORREA NUÑEZ Y/O JORGE LUIS COLORADO GALINDO
RAD: 23-001-31-03-003-2019-00027-00

ASUNTO: ACTUALIZACION DEL CREDITO

LUZMILA PEREZ, mayor, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional número 95.753 del C.S. de la J., en mi condición de apoderada judicial de la entidad privada sin ánimo de lucro establecimiento de crédito, denominado "BANCOOMEVA S.A." cuya sigla BANCOOMEVA – NIT 900.406.150-5 con domicilio principal en la ciudad de Cali Valle, según poder adjunto otorgado por el doctor DIEGO ALBERTO RENDON PATIÑO en su calidad de Director Regional de Crédito y Cartera, con residencia y domicilio en la ciudad de Medellín, conforme se acredita con Escritura Pública adjunta al poder otorgado, presento ante su Despacho actualización de liquidación del crédito de **MONICA CECILIA CORREA NUÑEZ Y/O JORGE LUIS COLORADO GALINDO** de acuerdo a la resolución de la Superfinanciera.

CAPITAL \$314.223.271=

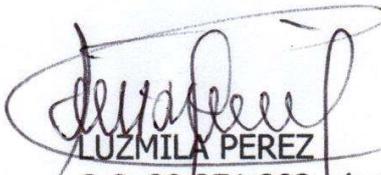
ACTUALIZACION DEL CREDITO									
RESOLUCION	FECHA INICIO TRIMESTRE	FECHA FIN TRIMESTRE	FECHA INICIO CALCULO	FECHA FINAL CALCULO	DIAS	TASA CORRIENTE ANUAL	TASA MORA ANUAL	CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS
0205	1-mar-20	31-mar-20	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95	28,43	\$ 314.223.172,00	\$ 7.692.619,67
0351	1-abr-20	30-abr-20	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69	28,04	\$ 314.223.172,00	\$ 7.342.348,12
0437	1-may-20	31-may-20	1-may-20	31-may-20	31	18,19	27,29	\$ 314.223.172,00	\$ 7.384.157,26
0505	1-jun-20	30-jun-20	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12	27,18	\$ 314.223.172,00	\$ 7.117.154,85
0605	1-jul-20	31-jul-20	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12	27,18	\$ 314.223.172,00	\$ 7.354.393,34
0685	1-ago-20	31-ago-20	1-ago-20	31-ago-20	31	18,29	27,44	\$ 314.223.172,00	\$ 7.424.744,42
0769	1-sep-20	30-sep-20	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35	27,52	\$ 314.223.172,00	\$ 7.206.184,74
0869	1-oct-20	31-oct-20	1-oct-20	31-oct-20	31	18,35	27,52	\$ 314.223.172,00	\$ 7.446.390,90
0947	1-nov-20	30-nov-20	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84	26,76	\$ 314.223.172,00	\$ 7.007.176,74
1034	1-dic-20	31-dic-20	1-dic-20	31-dic-20	31	17,84	26,76	\$ 314.223.172,00	\$ 7.240.749,29
TOTAL INTERESES									\$ 73.215.919,00

LUZMILA PEREZ
Abogada U. de M.

VALOR DEL CREDITO

CAPITAL	\$314.223.271=
Intereses liquidados y aprobados a febrero 29 de 2020	106.724.000=
Liquidación de costas en noviembre 10 de 2020	12.624.326=
	<hr/>
Total adeudado a febrero de 2020	433.571.597=
Actualización del crédito a diciembre 31 de 2020	73.215.919=
	<hr/>
Total adeudado a diciembre 31 de 2020.....	\$505.787.516=

Del Señor Juez,


LUZMILA PEREZ
C.C. 39.271.293 de Caucaasia
T.P. 95.753 del C.S. de la J.

Correo electrónico luzmila1540@hotmail.com